



**CITACIÓN A VECINOS**  
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.  
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señor:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**  
**LOTE 11 URBANIZACION LA ESPERANZA MZ B**  
*Fusagasugá*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

<b>Presentó Solicitud de</b>	Licencia De Construcción
<b>Modalidad</b>	Obra Nueva
<b>Nº de Radicación</b>	25290-2-25-0119
<b>Fecha de Solicitud</b>	Julio 16 Del 2025
<b>Solicitante(S)</b>	Aurora Clavijo Hernández
<b>Responsable de la Solicitud</b>	Arq. Jhon Fredy Monroy Castillo
<b>Dirección Del Predio</b>	Mz B Lt 12 Urb Las Esperanza
<b>Uso</b>	Residencial unifamiliar
<b>N.º de pisos propuestos</b>	3 pisos Con terraza y cubierta liviana
<b>N.º unidades propuestas</b>	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
	36-724-158	30 Isep 2025

Elaboró: Yurani Moreno



**CITACIÓN A VECINOS**  
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.  
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señor:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**

**LOTE 13 URBANIZACION LA ESPERANZA MZ B**

*Fusagasugá*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

<b>Presentó Solicitud de</b>	Licencia De Construcción
<b>Modalidad</b>	Obra Nueva
<b>Nº de Radicación</b>	25290-2-25-0119
<b>Fecha de Solicitud</b>	Julio 16 Del 2025
<b>Solicitante(S)</b>	Aurora Clavijo Hernández
<b>Responsable de la Solicitud</b>	Arq. Jhon Fredy Monroy Castillo
<b>Dirección Del Predio</b>	Mz B Lt 12 Urb Las Esperanza
<b>Uso</b>	Residencial unifamiliar
<b>N.º de pisos propuestos</b>	3 pisos Con terraza y cubierta liviana
<b>N.º unidades propuestas</b>	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

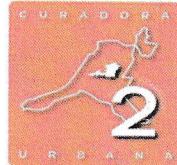
Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION

Elaboró: Yurani Moreno



**CITACIÓN A VECINOS**  
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.  
**ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ**

Señor:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**  
**LOTE 06 URBANIZACION LA ESPERANZA MZ B**  
*Fusagasugá*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

<b>Presentó Solicitud de</b>	Licencia De Construcción
<b>Modalidad</b>	Obra Nueva
<b>Nº de Radicación</b>	25290-2-25-0119
<b>Fecha de Solicitud</b>	Julio 16 Del 2025
<b>Solicitante(S)</b>	Aurora Clavijo Hernández
<b>Responsable de la Solicitud</b>	Arq. Jhon Fredy Monroy Castillo
<b>Dirección Del Predio</b>	Mz B Lt 12 Urb Las Esperanza
<b>Uso</b>	Residencial unifamiliar
<b>N.º de pisos propuestos</b>	3 pisos Con terraza y cubierta liviana
<b>N.º unidades propuestas</b>	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION

Elaboró: Yurani Moreno



**CITACIÓN A VECINOS**  
**Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.**  
**ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ**

Señor:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**

**LOTE 07 URBANIZACION LA ESPERANZA MZ B**

*Fusagasugá*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

<b>Presentó Solicitud de</b>	Licencia De Construcción
<b>Modalidad</b>	Obra Nueva
<b>Nº de Radicación</b>	25290-2-25-0119
<b>Fecha de Solicitud</b>	Julio 16 Del 2025
<b>Solicitante(S)</b>	Aurora Clavijo Hernández
<b>Responsable de la Solicitud</b>	Arq. Jhon Fredy Monroy Castillo
<b>Dirección Del Predio</b>	Mz B Lt 12 Urb Las Esperanza
<b>Uso</b>	Residencial unifamiliar
<b>N.º de pisos propuestos</b>	3 pisos Con terraza y cubierta liviana
<b>N.º unidades propuestas</b>	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION

Elaboró: Yurani Moreno

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)   
(601) 922 98 18   
(+57) 315 343 7546   
[info@curaduria2fusagasuga.com](mailto:info@curaduria2fusagasuga.com)   
[www.curaduria2fusagasuga.com](http://www.curaduria2fusagasuga.com)